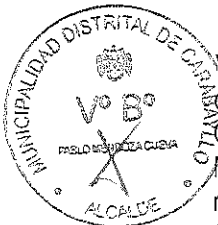




ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025/MDC

Carabayllo, 31 de marzo de 2025



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 029-2025-GPPCI/MDC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; el Informe N° 142-2025-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 432-2025-GM/MDC de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 006-2025-CEPP/MDC de la Comisión Economía, Planeamiento y Presupuesto; referidos a la aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 11) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde, someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, el numeral 17) del Artículo 9° del citado dispositivo legal preceptúa que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el balance y la memoria. Asimismo, el Artículo 54° prescribe que "fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documento que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad".

Que, mediante Informe N° 029-2025-GPPCI/MDC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional remite el proyecto de la Memoria Anual el cual ha sido elaborado de acuerdo a la información que han proporcionado las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, recomendando su aprobación mediante Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Informe N° 142-2025-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados y la normatividad señalada en los párrafos precedentes, opina que resulta legalmente procedente la aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Carabayllo del Ejercicio Fiscal 2024.

Que, con Memorando N° 432-2025-GM/MDC, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento de las demás unidades orgánicas competentes, remite la memoria anual del ejercicio 2024 a la Secretaría General a fin de que sea puesto de conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 006-2025-CEPP/MDC, la Comisión Economía, Planeamiento y Presupuesto recomienda al Pleno del Concejo Municipal la aprobación de la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido por numeral 17) del Artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **MAYORIA**, de los miembros del Concejo Municipal.





ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional disponer las acciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE

